



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVAN° 069 -2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 26 de mayo de 2022

VISTO:

El Informe N° D000042-2022-SENAMHI-ORH-NVA de fecha 26 de mayo de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00067-2022/SENAMHI, de fecha 26 de mayo de 2022, se acepta a partir del 27 de mayo de 2022, la renuncia de la señora KARINA YODELL CABEZAS ACHA al cargo de DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS del SENAMHI, quedando vacante dicho puesto;

Que, mediante Informe N° D000042-2022-SENAMHI-ORH-NVA de fecha 26 de mayo de se señala que la Gerencia General con Proveído N° D001521-2022-SENAMHI-GG, la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, solicita a esta Oficina que realice la evaluación del perfil de la profesional NILDA ANGELA AURORA VEGA ARIAS, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para asumir el cargo de DIRECTOR(A) DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS a través de Designación Temporal, a partir del viernes 27 de mayo de 2022

Que, a través del citado Informe, la Oficina de Recursos Humanos, señala que de la evaluación integral efectuada de acuerdo a la normativa vigente y conforme a lo solicitado por la Gerencia General, la designación temporal de la profesional propuesta, NILDA ANGELA AURORA VEGA ARIAS, para ocupar el puesto directivo de DIRECTOR(A) DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS a través de Designación Temporal, es viable;

Con el visado del señor Gerente General, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología- SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la señora NILDA ANGELA AURORA VEGA ARIAS, para ocupar el puesto directivo de DIRECTOR(A) DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS a través de Designación Temporal, a partir del viernes 27 de mayo de 2022.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora NILDA ANGELA AURORA VEGA ARIAS y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del SENAMHI (www.gob.pe/senamhi).

Regístrese y comuníquese.

GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI